



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0797-2019-UNAM**

Moquegua, 12 de Setiembre de 2019.

VISTOS, el Informe N° 481-2019-DIGA/CO/UNAM del 10.09.2019, Informe Legal N° 01067-2019-UNAM-CO/OAL del 05.09.2019, Informe N° 1650-2019-OLOG-DIGA/CO/UNAM del 03.09.2019, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 12 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece "(...) para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un Comité de Selección para cada procedimiento (...)"; asimismo, el artículo 44° del mismo cuerpo normativo, establece que "Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (03) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (02) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...)", igualmente en el mismo artículo indica "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos (...)".

Que, mediante Informe N° 1650-2019-OLOG-DIGA/CO/UNAM, la Oficina de Logística, solicita la designación del Comité de Selección para la ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MANUALES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL (SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO).

Que, por Informe Legal N° 01067-2019-UNAM-CO/OAL del 05.09.2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal sobre designación de comité de selección es de opinión que resulta procedente aprobar la conformación del Comité de Selección para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección para la ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MANUALES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL (SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO).

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 12 de setiembre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: CONFORMAR el Comité de Selección para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección para la ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MANUALES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL (SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO).

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 12 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Selección para llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección para la ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MANUALES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL (SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO), conforme al siguiente detalle:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Indhira Karla Dueñas Rospigliosi	Porfirio Isaac Velarde Salazar
1er Miembro	Matilde Conde Espinoza	Roberto Tito Condori Pérez
2do Miembro	Jorge Luis Tomas Florez Salas	Roberth Wilson Alarcón Montalvo

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL